

Manta,

Señor
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
Klever Pérez
Ciudad



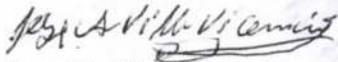
De mi consideración:

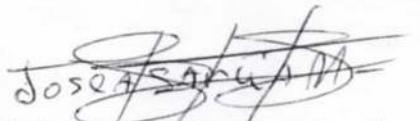
Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a ceder una de las acciones que tengo en la compañía TCAC S.A., a favor del Señor José Adalberto García Moreira portador del número de cedula 130487236-7 de nacionalidad Ecuatoriana.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad del cedente cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

Por lo expuesto en párrafo anteriores, sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas y a su vez comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañías en el tiempo establecido por la ley.

Atentamente,


José Villavicencio
Cedente
130127167-0


José Adalberto García Moreira
Cesionario
130487236-7


Mercy Flores Rosado
Esposa
130344557-9

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 2 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a

26 MAR 2014


Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



Manta,

Señores
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
MANTA

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas de la compañía TCAC S.A., la transferencia que a continuación detallo:

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
Jose Villavicencio	130127167-0	José García Moreira	130487236-7	1

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad Ecuatoriana y el valor de cada acción es de \$ 20 CADA UNA.

ATENTAMENTE;

SR. Klever Pérez
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TCAC S.A.

ADJ: COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA Y
CERTIFICADO DE VOTACION ACTUALIZADO
DEL CEDENTE Y CESIONARIO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 1 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.
Manta, a **26 MAR 2014**

Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA